

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 047
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1. **2055** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito. Bajo el # 2394. Tomo E 120. Quito, a 19 de Dic. de 1989

2.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la Compañía será de 50 años, contados a partir de la inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.

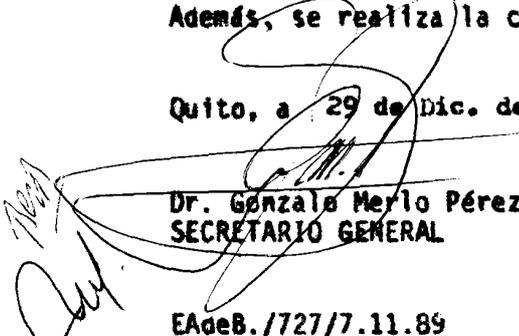
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'503.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'016.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.375.750,00 en numerario; quedando por pagar S/.1'127.250,00, valor que será cubierto en el plazo de un año.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los que en adelante dirán: "ARTICULO TERCERO.- PLAZO DE DURACION.- La compañía durará cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.-... ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DIEZ Y SEIS MIL SUCRES (S/.2'016.000,00) dividido en dos mil diez y seis (2.016) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una.-...".

Además, se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 29 de Dic. de 1989.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdeB. /727/7.11.89